

Y.S.

En la fe ha se acuso el  
reibo en como tambien  
se pararon las cuentas  
a la comad. mor.

F. M. M. el honor de remitir a S. E., evaguardas las  
Ctas. de esta Hacienda Gral. de Mar. de mi  
causa, q. lo corrido desde 1.º de Jul. lta. 20.  
de Abril del pres. año, en 32. cuadernos  
conientes. Por la liquidacion q. aparece a su fin,  
resultan existentes 6.183. p. 7. r. 10. maras.,  
de los q. deducidos 3000. q. estan distribuyen-  
dose vicariamente q. engancher de la Marineria  
q. debe tripular la frag. Protector, con cuyo  
destino se han puesto en estas casas, resul-  
tan disponibles q. subvenga a solo el pago de  
sornales y demas del Departam. en la pres.  
Semana, 3183. p. 7. r. 10. maras. Sirvase S. E.  
acusarme el recibo de esta, como asi el de la  
rendida en 31. de Dic. del año pp. de 1821,  
ya const. de esta oficina.

Dios que. a S. E. m. a. Comis. Gral. de  
Mar. Callao Ab. 20. de 1822.

Y.S.

Salvador Lopez



MH-OL38a  
Cof. 5  
Doc. 409  
fol. 1

O.L. 38a-5.  
FOL: 1

Y.S. M. M. de Estado  
en el Departam. de Har.

171

Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly Spanish or French, covering the upper left portion of the page.

de la ...  
...  
...

...  
...  
...



0.1.38c-7.

...  
...

...  
...  
...